



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local
N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

10 OCT. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N.º 541-2019/MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL .02-ASGESE

Señor (a):
Director (a) de la Institución Educativa

Presente. -

Asunto : **ELECCIÓN DE MUNICIPIOS ESCOLARES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – SOMOS PARES – 2019**

Referencia : Resolución Viceministerial 0067 – 2011 -ED.
Plan de Trabajo POI – Tutoría y Orientación Educativa

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y manifestarle que, en el marco de la referencia, se establece que todas las instituciones educativas públicas y privadas deben realizar la elección del Municipio Escolar como instancia de Participación Estudiantil a fin de que los estudiantes se involucren en este proceso democrático y reflexionen sobre la importancia de ejercer su derecho y responsabilidad de elegir y ser elegidos, cabe resaltar que el municipio no es exclusividad del nivel secundaria pudiéndose conformar municipios en el nivel primario toda vez que el objetivo es el promover el ejercicio democrático en nuestros estudiantes.

Por otro lado, la ONPE ha diseñado un video juego que podemos acceder ingresando a la página web: <http://www.onpe.gob.pe/municipios-escolares/> luego ingrese al link de DIVERTIVOTO, donde nuestros estudiantes pueden aprender sobre las funciones y actividades de los actores electorales.

Así mismo en este proceso electoral se deberán realizar diversos procedimientos y actividades que deberán desarrollarse en la escuela por lo tanto se pone a disposición las “Orientaciones y recursos para viabilizar el proceso de elecciones del municipio en el Marco de la Estrategia Nacional de participación Estudiantil SOMOS PARES” a través de la Ruta del proceso electoral. (Ver anexo 1)

Finalmente, una vez terminado el proceso electoral se deberá emitir una Resolución Directoral para formalizar legalmente al municipio escolar en su institución educativa y coordinar con el docente asesor para que oriente a los estudiantes ganadores en la presentación de su plan de trabajo para el 2020 teniendo en cuenta la mejora de la problemática asociada al asunto público identificado y los compromisos de gestión escolar. (Ver anexo 2)

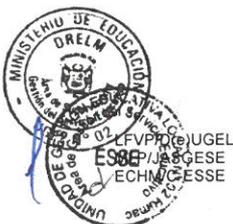
Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente,

Abg. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES

Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac





ORIENTACIONES Y RECURSOS PARA VIABILIZAR EL
**PROCESO DE ELECCIONES DEL MUNICIPIO
ESCOLAR** EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA
NACIONAL DE **PARTICIPACION ESTUDIANTIL**

SOMOS PARES



ANEXO 1

Objetivo

Garantizar la organización e implementación de los Municipios Escolares en las instituciones educativas a nivel nacional, enmarcadas en un ambiente democrático y participativo, a fin de que las y los estudiantes se involucren en este proceso ciudadano y reflexionen sobre la importancia de ejercer su derecho y responsabilidad a elegir y ser elegidos representantes del Municipio Escolar, que a su vez actúa como eje articulador y voz de los espacios de participación estudiantil existentes en la IE.

Ruta del Proceso electoral del Municipio Escolar

Momentos	Descripción	Enlaces de recursos para implementación	Responsables de la implementación en la IE
DESARROLLO DE SESIONES DE TUTORÍA.	Sobre temas de Convivencia, Participación y El Municipio Escolar que queremos y Asamblea de Aula para priorizar el asunto público de la IE y generar propuestas de acciones viables para el nuevo Municipio Escolar.	Las sesiones están disponibles en su versión descargable en: http://jec.perueduca.pe/?page_id=253 <i>* Las sesiones para VI y VII ciclo están en el menú de SLH en la columna derecha de la web.</i>	- La Dirección y/o Sub Dirección. - Coordinador/a TOE. - Docentes tutores.
II ASAMBLEA MULTIGRADO.	El Municipio Escolar vigente convoca, organiza y lidera este espacio de participación juvenil. Participan: - Delegados de Aula. - Representantes de otras organizaciones estudiantiles como: policías, brigadieres, grupos de deporte, música, de lectura, u otros. - Candidatos a ME 2020. - Docente Asesor Municipio Escolar. - Docentes Tutores. - Director o Sub Director. Objetivo: Promover un espacio de presentación, reflexión y priorización del asunto público o temáticas a abordar en el Plan de Trabajo del ME, a fin de generar una propuesta viable.	Orientaciones para la organización y desarrollo de la Asamblea Multigrado Descargar aquí	- La Dirección y/o Sub Dirección. - Coordinador/a TOE. - Asesor/a ME - Directiva del Municipio Escolar vigente. - Líderes y/o representantes de otros espacios estudiantiles

<p>PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE LA II ASAMBLEA MULTIGRADO.</p>	<p>Esta actividad se puede realizar durante la formación escolar, antes de la salida, durante el refrigerio, otros. Objetivo: El/la actual Alcalde/sa presenta el resultado de la AM., para que sea incorporado como acciones a los Planes de Trabajo de las listas candidatas a la Directiva del ME.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador TOE. - Asesor de M.E. - Directiva del Municipio Escolar vigente.
<p>CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL</p>	<p>De acuerdo al Reglamento Electoral, este comité está integrado por 6 estudiantes del 5to año de secundaria (3 titulares y 3 suplentes) quiénes con el apoyo y orientación del comité de docentes, convocan, organizan y dirigen las actividades del proceso electoral 2019. Fiscalizadores Escolares: Conformado por los tres estudiantes suplentes del comité electoral cuya función se desarrollará en tres momentos (antes, durante y después de las Elecciones)</p>	<p>Funciones y/o tareas del Comité Electoral 2019</p> <p><i>* Manual para organizar elecciones de ME - ONPE aquí</i></p> <p><i>* Ficha para los Fiscalizadores Electorales - JNE aquí</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -La Dirección y/o Sub Dirección. -Comité de Docentes a cargo del proceso electoral. -Comité Electoral
<p>CAMPAÑA ELECTORAL</p>	<p>Las listas candidatas a Directiva de ME realizan actividades dentro de la IE para difundir las principales acciones de sus Planes de Trabajo (Los Planes deben considerar el Asunto Público y las acciones propuestas o priorizadas por la secundaria en la II Asamblea Multigrado)</p>	<p><i>* Solicite su formato de Padrón Electoral de ME - RENIEC aquí</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Comité Electoral. -Comité de Docentes a cargo del proceso electoral. -Asesor de Municipio Escolar. -Coordinador TOE. -La Dirección y/o Sub Dirección. - Directiva del Municipio Escolar vigente.
<p>DEBATE PÚBLICO/ FESTIVO CES ELECTORAL</p>	<p>El Comité Electoral: convoca, organiza y dirige. Programa: - La Directiva del Municipio Escolar vigente presenta balance final de su gestión y brinda recomendaciones a candidatos para dar continuidad a algunas acciones (la Estrategia de Participación Estudiantil "SOMO PARES" debe formar parte de esas recomendaciones) -Presentación y defensa de propuestas de las listas candidatas a Municipio Escolar 2020.</p>	<p>Orientaciones para realizar el FESTIVO CES Electoral.</p> <p>Descargar aquí.</p> <p><i>* Página 12 de la Guía para el Docente de ¡Sí la haces!</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> -Comité Electoral. -Comité de Docentes a cargo del proceso electoral. -Asesor de Municipio Escolar. -Coordinador TOE. -La Dirección y/o Sub Dirección. - Directiva del Municipio Escolar vigente.

<p>ELECCIONES DE DIRECTIVA DEL MUNICIPIO ESCOLAR</p>	<p>Es una actividad democrática que involucra la participación de todos los estudiantes de secundaria y primaria para ejercer su derecho, deber y compromiso de elegir a la Directiva del Municipio Escolar mediante el voto universal secreto.</p>	<p>* <i>Manual para organizar elecciones de ME - ONPE aquí</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Comité Electoral. - Docentes a cargo del proceso electoral. - Asesor de Municipio Escolar. - Coordinador TOE. - La Dirección y/o Sub Dirección. - Docentes Tutores y otros docentes.
<p>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Este acto protocolar se realizará el mismo día de las elecciones (salvo motivos de fuerza mayor a decisión de la IE) o puede realizarse otro día durante la formación escolar.</p> <p>El reconocimiento de la lista ganadora lo realiza el JNE con "la entrega de credencial". Si en ese momento la IE no cuenta con la presencia del JNE, el reconocimiento lo realiza el Director, a través de un documento oficial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Docente Asesor de M.E. - Coordinador TOE. - Directiva del Municipio Escolar vigente. - Directiva del Municipio Escolar electa. - La Dirección y/o Sub Dirección. - Representante del JNE. 	
<p>FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO</p>	<p>La Dirección se compromete a incorporar en su PAT el Plan de Trabajo del Municipio Escolar elegido para la gestión durante su mandato que entra en vigencia el próximo año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección y/o Sub Dirección. - Municipio Escolar 2019. - Asesor MUNE - Coordinador TOE - Directiva del Municipio Escolar vigente. - Directiva del Municipio Escolar electa. 	
<p>JURAMENTACIÓN</p>	<p>En esta actividad asisten los diferentes actores de la comunidad educativa. Asimismo se invita a representantes de la UGEL, autoridades locales y aliados estratégicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La Dirección y/o Sub Dirección. - Docente Asesor ME - Coordinador TOE - Directiva del Municipio Escolar electa. 	

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

ANEXO 2 MUNICIPIO ESCOLAR 201__ (LISTA)

I. Datos generales

- 1.1. Región:
- 1.2. UGEL:
- 1.3. I.E.:
- 1.4. Distrito:
- 1.5. Provincia:
- 1.6. Director:

II. Lista postulante

Alcalde(a)		Teniente Alcalde(a)	
Regidor(a) educación, cultura, recreación y deporte		Regidor(a) Salud y Ambiente	
Regidor(a) Emprendimiento y Actividades Productivas		Regidor(a) Derechos del niño, Niña y Adolescente	
Regidor(a) Comunicación y Tecnologías de la Información			

III. Objetivos (Nuestra propuesta)

2.1. General

2.2. Objetivo específico y alcance institucional, local y/o regional:

- Se identifica el asunto público por aula y a nivel institucional (Alcance institucional)
- Se realizan actividades que busquen revertir y/o mejorar la problemática asociada al asunto público institucional identificado. (Alcance institucional y local o regional)

MODELO DE PLAN DE TRABAJO DEL MUNICIPIO ESCOLAR

III. Matriz de actividades

Componentes	Actividades	Responsables/ Regidurías	Cronograma												
			M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.	1. 2. 3.														
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa.	4. Estudiantes eligen el asunto público por aula e I.E (Asamblea multigrado) 5. Desarrollo de proyectos participativos en base al asunto público 6.														

IV. EVALUACIÓN

- Todos los candidatos al Municipio Escolar deberán participar de una evaluación del logro de su gestión.
- El director de la I.E, docente asesor y los representantes del Municipio Escolar evaluarán el cumplimiento de las actividades al término de su gestión con la matriz que se presenta a continuación.

Componentes	Actividad	Director acredita la realización de las actividades del componente (Marca con un v)
Estudiantes intervienen en el gobierno de la I.E.	Actividad 1. Actividad 2.	
Promueven y ejercen la práctica de ciudadanía activa.	Actividad 3. Actividad 4.	

Regidor(a) de Emprendimiento
y actividades productivas

Regidor(a) de Derechos del
Niño, Niña y Adolescentes

Regidor(a) de Comunicación
y tecnología de la
información

Regidor(a) de Educación, Cultura,
Recreación y deporte

Regidor(a) de Salud y Ambiente

Teniente Alcalde(sa)

Alcalde(sa)

Docente Asesor

Director I.E.